



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1546/2020

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA

Rancagua, 19/11/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y Resolución Exenta N° 240/760/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que Establece Orden de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinado a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento **MUNDO MIEL SpA** en la Oficina SAG Santa Cruz e ingresada con el N° 14500215, de fecha 13 de octubre del 2020 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pautas N° 2 de fecha 17 de noviembre del 2020.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad (es), especies (s), y línea (s):

Razón Social	MUNDO MIEL SpA
N° de registro LEEPP	06-39
RUT:	76.717.929-4
Representante Legal:	Marco Antonio Soto Riquelme
Dirección:	Santa Ana HJ9 LT9 A1-10
Resolución Sanitaria	N° 1806160480 del 8 de mayo 2018

Actividad	Especie	Línea
Procesadora de elaboradores y envasadores de productos apícolas	Apis mellifera	Miel
Bodega de almacenamiento	Apis mellifera	Miel

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**LUIS CLAUDIO MARCELO RODRÍGUEZ FUENTES
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de inscripción	Digital	Ver		
Rut empresa	Digital	Ver		
Resolución Sanitaria	Digital	Ver		
Pautas LEEPP rechazada	Digital	Ver		
Pauta LEEPP procesadora aceptada	Digital	Ver		
Pauta LEEPP bodega	Digital	Ver		
Estatutos	Digital	Ver		
Acta inspección SAG	Digital	Ver		

PMC/MHDC/APGD/GLL

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Manuel Hernan Diaz Cifra - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Marco Soto Riquelme

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=101459401&hash=e8949>